

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.206/2017

Don Alfonso Osuna Cobos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2017, el Expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2017, Suplemento de Crédito Número 01/2017, seguidamente transcrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

APLICACIONES Y CRÉDITOS QUE SE SUPLEMENTAN:

Programa	Económ.	Denominación	Importe
0110	91303	Amortiz. Ptmo. Bsck Núm. 1030405903	3.262,41

0110	91309	Amortiz. Ptmo. Bcl Núm. 00045727303	7.140,69
0110	91310	Amortiz. Ptmo. Bcl Núm. 00045780222	17.034,09
0110	91311	Amortiz. Ptmo. Bcl Núm. 00045793689	68.324,08
0110	91312	Amortiz. Ptmo. Bcl Núm. 00046437356	90.174,93
0110	91313	Amortiz. Ptmo. Bcl Núm. 00011088331	121.188,70
0110	91316	Amortiz. Ptmo. La Caixa Núm. 962031130373737	65.625,00
0110	91317	Amortiz. Ptmo. La Caixa Núm. 962031173995956	85.652,34
0110	91318	Préstamo Anticipo Reintegrable Diputación	2.349,36
TOTAL			460.751,60

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Medios de Financiación		Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	460.751,60
TOTAL		460.751,60

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 4 de septiembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.